

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 08668 - 9 DIC. 09

Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 7606/09 que contrataron Constructora Antumapu Ltda. la ejecución de las obras de Demolición de Edificios de Departamentos en Borde Acceso Sur en la Comuna de La Pintana.
- b) La necesidad de desglosar y liberar del Presupuesto del Serviu Metropolitano.
- c) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. 33/09 (V. y U.), que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. Libérese del ítem 22.06.001 del Presupuesto vigente del Serviu Metropolitano aprobado por Ley N° 20314/08 para el 2009, la siguientes suma de \$ 93.531.171.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


DISTRIBUCIÓN
SERVIU Y CIA/JACC/LAMM/FFP/FP


DIRECTOR ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA

-Dirección SERVIU
Metropolitano
- Subdirección de Vivienda
y Equipamiento
- Ministro de Fe SERVIU
Metropolitano
- Depto. De Programación
Física y Control

-Depto. Contabilidad
- Depto. Obras de
Edificación (4)
-Unidad Control de Gestión
-Sub-Depto. Control de
Egreso
-Oficina Contraloría Serviu
Metropolitano

-A la empresa:
Constructora Antumapu
Ltda.
Ventura Lavalle N° 698 -
Santiago
-Oficina de Partes

ID. 17.406


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


VICTORIA RUIZ CERON
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
8-3 DIC 2009

